

LA PROYECCIÓN DE LOS NUEVOS SABERES. EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL DE PUEBLA EN EL SIGLO XIX

Nydia Elizabeth Cruz Barrera F.*

En las últimas décadas del siglo pasado fue posible observar la conjunción entre distintas prácticas profesionales y su proyección hacia la población. Entre ellas, las prácticas médicas sobresalieron notablemente.¹ En Puebla, el momento que puso de relieve la capacidad de las ciencias médicas para relacionarse con otras disciplinas fue la apertura de la penitenciaría estatal, en abril de 1891.

El funcionamiento de la penitenciaría demandó la colaboración de los médicos, quienes se encargaron de organizar los programas de rehabilitación, higiene y moralización de la población reclusa. La importancia del trabajo de estos doctores dentro de la prisión y el carácter social y político de su ejercicio profesional obligan al estudio más detenido de sus actividades, complementándolo con el conocimiento de la identidad de estos personajes que trabajaron tan dedicadamente por el progreso de la ciencia. Los médicos que se abocaron a estas tareas cumplieron además otras, relacionadas con el apoyo al desarrollo de disciplinas como la antropología, la psiquiatría y la psicología. Dentro de su práctica profesional, sus intereses los llevaron a incursionar en otras áreas del conocimiento: el doctor Francisco Martínez Baca se reconocía como médico y antropólogo; lo mismo el doctor Manuel

*Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias, Universidad Autónoma de Puebla, México.

¹Cfr. Ignacio Chávez, *México en la cultura médica*, Instituto de Salud Pública, SSA/FCE, México, 1987, Serie Clásicos de la Salud; José Joaquín Izquierdo, *Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México*, Ediciones Ciencia, México, 1955; Fernando Martínez Cortés, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, SEP/FCE, México, serie La ciencia desde México, núm. 45.

Vergara y otros como los doctores Rafael Serrano Daza² y Secundino Sosa.³

LAS FUNCIONES DE LOS MÉDICOS EN LA PENITENCIARÍA

Para tener un panorama sobre la importancia del cuerpo médico dentro de la penitenciaría es conveniente revisar el ejercicio de la práctica médica y la del departamento o gabinete de antropología criminal, que funcionaron como instancias de control sanitario, terapéutico y estadístico, pero sobre todo el gabinete, que funcionó como un centro de investigación y experimentación sobre criminalidad.

Los requisitos indispensables para desempeñar el cargo de médico de la penitenciaría fueron: estar recibido en medicina, tener conocimientos de antropología criminal y poseer una práctica profesional de cuando menos cinco años; por supuesto, se exigía una honradez reconocida. Entre las atribuciones y obligaciones del médico encontramos que debía reconocer semanalmente las condiciones higiénicas del establecimiento, habitaciones y dependencias, notificar por escrito el resultado de la inspección y proponer las medidas adecuadas en caso de considerarlo necesario. También en cuanto a medidas preventivas debía examinar a cada preso de nuevo ingreso para determinar su estado de salud y tomar las medidas convenientes. Cuidaba de la administración de la vacuna a todos los presos y su revacunación cuando se requiriera. En caso de presentarse alguna enfermedad contagiosa o infecciosa debía

²El doctor Rafael Serrano nació en la ciudad de Puebla el 13 de diciembre de 1858. Realizó sus estudios en el Colegio Carolino y se recibió en 1884 en la Facultad de Medicina de Puebla con el trabajo *Fragmentos de psiquiatría óptica*, Imprenta de Miguel Corona, Puebla 1884. Fue director de la Escuela Normal y del Colegio del Estado, donde impartió las cátedras de lógica, psicología y ética siguiendo la escuela positivista de Comte. Asistió a varios congresos científicos internacionales como delegado de la Facultad de Medicina. Fue médico del Hospital de Dementes en Cholula y de los dos hospitales de hombres y mujeres dementes en la ciudad de Puebla. Murió en esa ciudad en febrero de 1927.

³El doctor Secundino Sosa nació en la ciudad de Puebla, en 1857. Estudió en la Escuela de Medicina de México. Fue practicante del hospital de San Roque. Después de recibirse se fue a Europa donde hizo estudios en clínicas de enfermos mentales. A su regreso fue director y fundador de *El Estudio*, semanario de ciencias médicas, órgano del Instituto Médico Nacional; profesor adjunto de clínica interna en la escuela Nacional de Medicina; director del hospital para mujeres dementes; presidente de la Sociedad Filolátrica, etcétera. Colaboró con el doctor Samuel Morales Pereyra en la elaboración del trabajo *Puebla, su higiene, sus enfermedades*, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1888.

acordar con el director de la prisión las medidas que evitarían la propagación de la enfermedad.

También tenía que cuidar que el traslado de los presos a la enfermería se hiciera en caso de que sólo allí pudieran ser asistidos, vigilar que permanecieran en ella el tiempo estrictamente necesario, y visitar a los enfermos siempre que lo requirieran y a cada preso en forma semanal. Otras de sus obligaciones eran: prescribir la medicina y los alimentos respectivos a los enfermos; en caso de extrema gravedad advertir a los pacientes para que hicieran, si ésa era su voluntad, sus últimas disposiciones civiles y religiosas, y debía escribir en un libro las prescripciones y advertencias anteriores, lo mismo que el método de administración de medicinas y alimentos.

Le correspondía también practicar las operaciones quirúrgicas que fueran posibles con los elementos disponibles dentro de la penitenciaría; de no tenerlos, debía avisarle al director para determinar lo conveniente. En caso de que algún preso "fuera atacado de enajenación mental" consultaba con el director el traslado al manicomio para su tratamiento. Además de las preocupaciones sanitarias y profilácticas tenía que atender con eficacia a los empleados y sirvientes enfermos que habitaban en el establecimiento, y formar a fin de cada año la estadística médico-quirúrgica de la institución, anotando de cada enfermo su nombre, apellido, edad, estado civil, raza, profesión, religión, última residencia, enfermedad principal y asociada, sus causas, el tratamiento seguido para combatir el mal y su duración, asentaba por último el resumen general y las instrucciones procedentes. Había un libro de autopsias en el que se apuntaban pormenorizadamente las lesiones anatomopatológicas encontradas.

Entre las atribuciones del médico jefe del servicio estaba la de formar el reglamento particular del Departamento de Antropología Criminal, sujeto a la aprobación del director. Contaba además con el apoyo de un médico auxiliar; ambos eran nombrados por el gobernador del estado.

EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL: SUS FUNCIONES Y PROYECCIÓN

Este departamento tenía por objetivo el estudio científico del delincuente. Para su funcionamiento se habían convenido cinco espacios: laboratorio, anfiteatro, enfermería, biblioteca y museo; albergaba también una sección de estadística y otra de fotografía.

Dependían de él la oficina experticial de la ciudad y la de las ciudades del interior del estado (véase la figura 1).

En el laboratorio y anfiteatro se usaban los instrumentos y menaje designados por el médico jefe. En el trabajo que elaboraron los médicos jefe y auxiliar en 1892, para asistir a la Exposición Internacional de Chicago,⁴ mencionan algunos de los aparatos e instrumentos de que se servían: un goniómetro de Jacquart construido en la escuela politécnica poblana, un cefalómetro de Stein y otros dos pequeños aparatos diseñados por ellos y que prometieron dar a conocer más tarde; sólo sabemos del metopogoniómetro, usado para la medición antropométrica craneana, el cual fue perfeccionado posteriormente por el doctor Manuel Vergara, médico auxiliar de la prisión.

El director del gabinete estaba obligado a llevar un libro de observaciones, en el que anotaba sus comentarios sobre cada preso. En ellos figuraban los antecedentes declarados por los reos sobre sí mismos y los que las autoridades carcelarias obtenían por otros medios. Se incluía una copia de la ejecutoria y se consignaba el resultado del reconocimiento que a cada preso debía hacerse en el laboratorio, sus datos antropométricos, las referencias de sus fotografías y de sus pertenencias que podían considerarse piezas de museo, como armas o tatuajes.

Se registraban datos de identificación general, la biografía con antecedentes familiares, especialmente lo referido a delitos, estados patológicos o afecciones del sistema nervioso y neuropatías. Se registraban y estudiaban las medidas craneanas en la cefalometría, y en el registro antropométrico se hacían anotaciones desde la talla y el peso hasta longitud de manos, pies y dedos, en las que resaltaban las asimetrías y anomalías. El examen antropométrico se hacía conforme al procedimiento conocido como Bertillon. Dentro del estudio fisiognómico se efectuaban estimaciones desde el punto de vista de la forma, la expresión facial, color de pelo y barba, frecuencia de gestos y otros detalles necesarios para dictaminar el estado general del individuo y su desarrollo muscular. En la organoscopia se estudiaba la sensibilidad general por medio del estesiómetro y la electricidad, además de otras pruebas que medían el grado de desarrollo de los sentidos y los reflejos cutáneos y tendinosos.

El estudio psicológico comprendía el desarrollo de la inteligencia y la memoria, el estado de la imaginación que expresaba los rasgos característicos, el género de sus sentimientos, afecciones y pasiones

⁴Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, "Estudios de antropología criminal", en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Puebla, 1894, t. LIV: 453-536.

ORGANIGRAMA

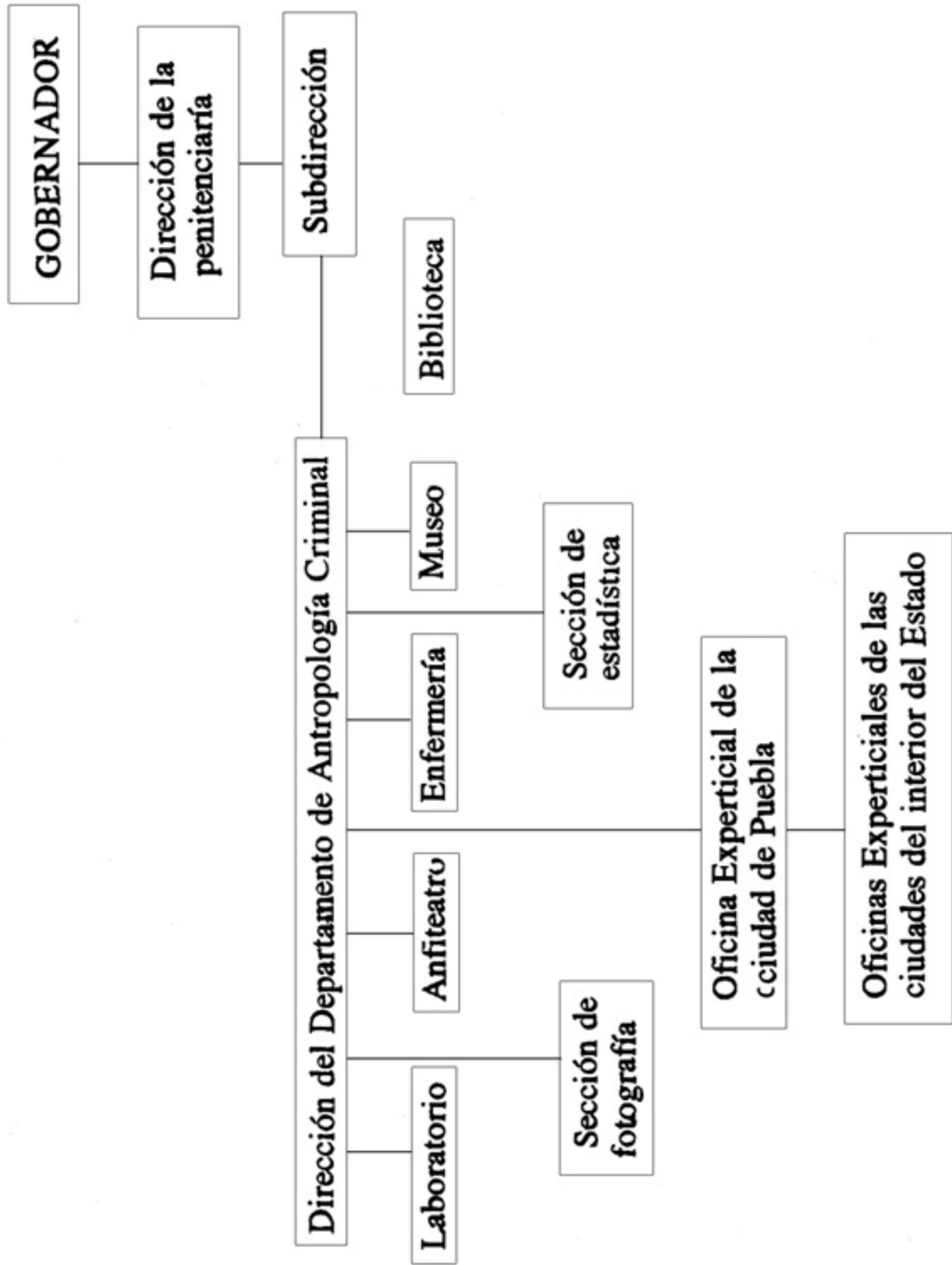


Figura 1. Organigrama.

dominantes, el estado de la voluntad manifestada como valor civil, personal, brutal, razonado, etcétera, la previsión e imprevisión del reo, su educación, caló o lenguaje usado, si tenía o no tatuajes, la forma de su escritura, firma o jeroglíficos empleados.

La enfermería se destinaba exclusivamente a la asistencia de empleados, sirvientes y presos. Estaba compuesta de cinco secciones: una para empleados y sirvientes; otra para los presos con enfermedades infecciosas o contagiosas; una tercera dividida convenientemente para alojar a los presos incomunicados; otra sección de los presos no incomunicados y, comprendida en ésta, una sección de medicina y otra de cirugía. Por último, una sala a operaciones y curaciones, con los aparatos y útiles necesarios a juicio del médico y un botiquín con los medicamentos más usuales y necesarios.

En la biblioteca había obras de derecho criminal, de sistemas penitenciarios y periódicos especiales de las mismas materias. En el museo se alojaban los cráneos y cerebros de los delincuentes fallecidos en la prisión así como otros de criminales notables; también otras piezas anatómicas, naturales o artificiales, que sirvieran para el objetivo del museo. Se resguardaban las armas tomadas de los criminales y otras dignas de conservarse para el estudio de la antropología criminal.

Gran importancia se dio a las colecciones fotográficas formadas con los retratos de los presos de la penitenciaría y de otros criminales notables. Para este caso había servicio fotográfico dentro de la propia institución, ya que desde el ingreso los reos eran fotografiados y su retrato se colocaba en el libro de registro junto con sus principales datos de identificación, y se hacían otros de los órganos y tatuajes que el médico señalaba.

Para el museo también eran coleccionados los autógrafos de los penitenciados y algunas obras de arte o industria ejecutadas por los presos, que demostraran sus aptitudes o grado de cultura. Todos estos objetos eran clasificados, inventariados y marcados de manera que se pudieran identificar con facilidad.

En la sección de estadística se formaba la de la penitenciaría y todo parece indicar que también la de otras dependencias oficiales. Allí se concentraba la información necesaria para integrar la estadística del resto del estado en cuanto a materia criminal.

Desde 1891 el gobierno del estado restableció el funcionamiento de las oficinas experticiales encargadas de los asuntos médico-legales.⁵

⁵*Sección de Leyes*, libro del año de 1900: 37 y 222-224, Biblioteca del Congreso del Estado de Puebla.

Había un médico experto en las cabeceras de los distritos que componían el estado, quien además era responsable de la administración de la vacuna y curación gratuita de los vecinos pobres. Para su administración había un consejo médico-legal cuyo presidente era el doctor de la penitenciaría; el médico auxiliar fungía como secretario y el de cárceles como vocal.⁶

LOS MÉDICOS Y SUS INVESTIGACIONES

En el decreto del 28 de marzo de 1891 se designó la planta de empleados de la prisión; se nombró al doctor Francisco Martínez Baca como médico jefe y al doctor Manuel Vergara como auxiliar, quienes tomaron posesión el 1º de abril del mismo año.

El doctor Martínez Baca fue médico militar, catedrático de patología externa en la Escuela de Medicina y Farmacia del estado, profesor de lecciones de casos de la Escuela Normal de Profesores y médico de la penitenciaría. Su práctica profesional desarrollada activamente en el terreno de la delincuencia y el confinamiento le llevó a presentar algunos trabajos, de los que conocemos: "Profilaxis del escorbuto en las prisiones por medio del pulque", presentado en la ciudad de Búfalo en septiembre de 1896 en el II Congreso Médico Panamericano.⁷ En colaboración con el médico auxiliar de la penitenciaría, el doctor Manuel Vergara hizo un extenso trabajo que daba cuenta de sus observaciones y análisis en el gabinete de la prisión: *Estudios de antropología criminal*, el que les valió un premio en la Exposición Internacional de Chicago celebrada en 1892, además de llenarlos de satisfacción haber recibido una carta de felicitación de parte del célebre Cesare Lombroso, criminólogo de la escuela positivista italiana, en la que además les solicitaba los clichés para reproducir el trabajo en Italia.⁸

Como parte de su trabajo en la penitenciaría efectuaron varios estudios, entre ellos uno realizado durante el primer año de funcionamiento del penal y del gabinete, hecho con el propósito de refutar las quejas de algunos presos por la escasez de alimento. La investigación consistió en estudiar el consumo alimenticio humano adoptando la medida fisiológica aceptada por los higienistas, la "ración de trabajo", y

⁶*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Puebla, 1891, t. XLV: 323.

⁷Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, "Estudios de antropología criminal", *op. cit.*

⁸*Periódico Oficial*. . . 1893, t. LII: 141 y 142.

observar durante un mes a los penitenciados, especialmente a un grupo de cinco que realizaban trabajos pesados, para luego publicar con detalle sus resultados.⁹ El otro estudio se realizó años más tarde a raíz de una epidemia de viruela que amenazó a la ciudad de Puebla en 1896; en él se informa sobre las reacciones y resultados de la aplicación de la vacuna y de la revacunación en la población reclusa en el penal.¹⁰ En el siguiente apartado los abordaremos más detalladamente.

El doctor Manuel Vergara, médico auxiliar de la prisión, publicó en 1904 un artículo en las *Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate*: "Influencia del sexo en la criminalidad en el estado de Puebla. Estudio de estadística criminal".¹¹ Construyó, en compañía del doctor Martínez Baca, un aparato, llamado metopogoniómetro, necesario para estudiar el grado de atavismo en los criminales, destinado a la medición del cráneo. Fue director y catedrático de la Escuela Normal de Profesores y del Colegio del Estado, donde impartió clases de clínica interna, patología interna y biología. También fue director de Salubridad.¹²

Como es posible apreciar, la labor que desarrollaron los profesionistas involucrados en estas actividades, a más de repercutir en el interior de una prisión, traspasó sus muros al practicar, experimentar y difundir los avances en distintas áreas del conocimiento humano y del control social.

LA PENITENCIARÍA, LABORATORIO SOCIAL

Hemos visto que la observación de que fueron objeto los penitenciados y la planificación de su organización, de su gobierno interno, sus obligaciones, sus castigos y recompensas, y el efecto que esto suscitara en ellos contribuyó a darle a esa prisión un carácter experimental.

La instancia en que se manifestó claramente la función de laboratorio experimental dedicado a estudiar la personalidad y la conducta de los reos fue el gabinete de antropología criminal. En ese departamento se realizaron los dos estudios ya mencionados, en los que los reos protagonizaron el papel de objetos de investigación; el primero dirigido

⁹*Periódico Oficial*. . . 1891, t. XLVI: 182.

¹⁰*Periódico Oficial*. . . 1897, t. LX: 70.

¹¹Manuel Vergara, "Influencia del sexo en la criminalidad en el estado de Puebla", en *Memoria de la Sociedad Científica Antonio Alzate*, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, México, 1904, t. 21: 13-21.

¹²Miguel Ángel Peral, *Diccionario histórico, biográfico y geográfico de Puebla*, PAC, Puebla, 1979: 537.

al consumo de alimentos y al rendimiento laboral y el segundo orientado hacia un problema de salud pública, la vacuna. Veámoslo con mayor detenimiento.

En 1891 el Departamento de Antropología Criminal publicó un meticuloso estudio realizado sobre cinco reos, a quienes sometió a un preciso régimen alimenticio para refutar las quejas de unos presos por escasez de alimento.¹³ La queja se dirigió al gobernador del estado a través de la Secretaría de Justicia. En respuesta, el director del penal, David Bravo, remitió a su vez el informe que el doctor Martínez Baca le envió:

Respecto a la consulta motivada por la queja que algunos penitenciados hacen al C. Gobernador del Estado manifestando serles insuficientes el alimento que reciben diariamente, debo manifestarle: que habiendo sido consultado con mucha anterioridad por el C. Administrador del mismo establecimiento la cantidad y calidad que debiera darles a los presos que están a su cuidado; tomando por partida la cantidad asignada por el Gobierno a cada preso resolví que dicha alimentación debía estar en consonancia con lo que previene el Artículo III del reglamento de la Penitenciaría —Artículo III. Los alimentos que se empleen han de ser sanos, algo variados y en la cantidad estrictamente necesaria para que cada preso conserve su estado fisiológico—, pero como para conservar el estado fisiológico de que habla ese artículo era preciso atender a muchas circunstancias tanto generales como particulares a cada individuo, adopté la medida fisiológica aceptada por los higienistas tomando como tipo de alimentación la “ración de trabajo” suponiendo a todos los penitenciados sufriendo iguales pérdidas por el trabajo en 24 horas; y como esta medida fisiológica (desentendiéndome por el momento pues la contestación era urgente, del estudio de las condiciones del lugar, clima, etcétera) para conservarse en equilibrio necesita la reparación diaria de trescientos gramos de carbono y veinte de azoe, los cuales les dan las sustancias alimenticias expresadas en el cuadro 1 despreciando en el análisis las sustancias de condimentación por no creer necesario aducirlas en esta prueba.

Mas como podría suceder que mis cálculos fueran erróneos sometí a la prueba de peso individual a cuatro presos, escogiendo a los que deben sufrir mayores pérdidas por el trabajo de albañilería que desempeñan; los cuales vueltos a pesar al cabo de mes y medio en las mismas condiciones (excepto Manuel Hernández, número 13, que sufrió durante la prueba y por algunos días una gripa que naturalmente le hizo perder mucho de su peso, por la alta temperatura que la enfermedad ocasionó) resultaron con las diferencias de peso que manifiesta el cuadro 2.

¹³*Periódico Oficial*. . . 1891, *op. cit.*: 182.

De todo esto se deduce, que los presos a que usted se refiere no han tenido razón de quejarse por la falta o insuficiencia de alimentos, pues lejos de esto y para mayor abundamiento de mi prueba consta en las ordenanzas de la enfermería que está a mi cargo que varios individuos han sufrido de saburra gástrica motivada probablemente por el exceso de alimentos a que sus vías digestivas no están acostumbradas.

El doctor Martínez Baca agregaba un cuadro que mostraba los consumos alimenticios diarios de los penitenciados y sus respectivos pesos, comparados al inicio y fin del periodo experimental. En la esencia de este estudio encontramos los afanes por encontrar el consumo mínimo humano para el rendimiento laboral máximo, y el grupo de trabajadores recluidos en la prisión constituía el mejor grupo experimental. Otra de las investigaciones realizadas en 1896 verificó los resultados sobre la aplicación de la vacuna en la población internada.

La ciudad sufrió una epidemia de viruela; en noviembre se reportaron 53 fallecimientos y en diciembre 162. En enero la Dirección de Vacuna dio aviso al Departamento de Justicia, Beneficencia e Higiene de los vacunados en el diciembre anterior: vacunados 1 359; revacunados 211, total 1 561. El Departamento de Antropología Criminal publicó el 17 de marzo¹⁴ del año siguiente el resultado de la aplicación de vacunas hecha en el penal bajo la supervisión del doctor Martínez Baca (cuadro 1).

CUADRO 1. Resultados obtenidos de la vacunación y revacunación de los presos de la penitenciaría del estado

<i>Número de presos a quienes se aplicó la vacuna</i>	371	%
Individuos vacunados por primera vez	188	50.67
Individuos revacunados	141	38.00
Individuos con cicatrices de viruela que fueron revacunados	42	11.32
Vacunados en quienes prendió	43	22.00
Revacunados en quienes prendió	22	17.02
Individuos con cicatrices de viruela en quienes prendió	6	14.28
Individuos menores de treinta años en quienes prendió	24	33.80
Individuos de treinta a cincuenta años en quienes prendió	43	60.56
Individuos de más de cincuenta años en quienes prendió	4	5.63

¹⁴*Periódico Oficial. . . 1897, op. cit.: 70.*

A través de estos documentos se hace evidente que el ejercicio de los saberes médicos confirió cada vez mayores poderes a dicho gremio y que éste se ramificó en el conocimiento y conceptualización de lo sano y lo insano, de lo normal y lo anormal. Es posible apreciar también cómo estas actividades se vincularon estrechamente con la estructura dominante.

Constatamos así cómo el propio ejercicio de las prácticas médicas devino en un mecanismo de control social, de institucionalización. Sabemos que el desarrollo individual de los hombres está intrínsecamente ligado al desarrollo productivo de la sociedad, y en esos momentos en Puebla se intentaba incidir de diversas maneras en la conformación personal de cada penitenciado, al deslizarse de la aplicación individual a la colectiva y preparar nuevas formas de organización social.

La observación controlada de las características físicas y psíquicas de los penitenciados les permitía explicarse la causalidad del crimen sin entrar en otro tipo de consideraciones; pretendían con esta observación hacer generalizaciones que contribuyeran a la prevención de actos negativos, adoptando medidas susceptibles de masificarse. Incluimos el cuadro que elaboró el propio doctor Martínez Baca a propósito del consumo alimenticio de su grupo experimental (cuadros 2 y 3).

CUADRO 2. Proporciones elementales de las cantidades de carbono y azoe en alimentos ingeridos en 24 horas

<i>Alimento</i>	<i>Peso (g)</i>	<i>Carbono (g)</i>	<i>Azoe (g)</i>
Arroz	48.00	17.60	0.40
Carne	192.00	19.20	6.40
Pan	348.00	113.08	4.20
Frijol	256.00	102.40	10.24
Manteca	16.00	12.60	0.00
Azúcar	49.00	21.00	0.00
Café	16.00	7.00	1.00
Total	961.00	292.87	22.24

CUADRO 3. Peso en libras de cada uno de los cuatro presidiarios

	<i>No.</i>	<i>Peso obtenido el 20/IV a las 6 p. m.</i>	<i>Peso obtenido el 5/VI a las 6 p. m.</i>
Manuel Hernández	13	156	148
Juan Márquez	17	120 1/2	126 1/2
Miguel Guevara	20	129	128
Carlos Martínez	2	125	127

Por otra parte, los especialistas poblanos de la prisión, apoyados en las proposiciones de la antropología criminal, evaluaban los actos delictivos teniendo en consideración, ante todo, el estudio del delincuente. Con esto se rebasaba el análisis del delito mismo, lo que anteriormente había sido más importante. El doctor Martínez Baca, a propósito de los logros de la nueva escuela, la de los antropólogos criminalistas encabezada en su criterio por Lombroso, Ferri y Benedikt, y las contribuciones de Broca en la fisiología y anatomía cerebral, comentaba:

Merced a los trabajos de éstos, sabemos ya que el criminal es un tipo que constituye como una familia en la especie humana, y que se diferencia de los demás hombres por ciertas anomalías de conformación fácilmente reconocibles; que es de todo punto falsa la aserción de que el libre albedrío es el fundamento de la responsabilidad criminal y que lejos de esto, el crimen no es más que el resultado de una anomalía cerebral, congénita o adquirida, que arrastra e impulsa fatalmente al hombre a obrar en un sentido determinado. Han quedado pues completamente destruidos los fundamentos del sistema del derecho penal en vigor y era preciso dedicarse a sustituirlo. De ello se han encargado Garifalo, Ferri, Sighele y aun el mismo Tarde, cuyas teorías son para mí, una especie de eclecticismo de transición. La gran obra *La criminología* del primero es, como si dijéramos el libro sagrado de la nueva escuela jurídica pues allí están consignados sus principios fundamentales, desde la noción del crimen y del criminal y el fin y la naturaleza de la pena, hasta la organización del procedimiento y de los tribunales encargados de la represión.¹⁵

La intención de afianzar el derecho penal sobre las bases neurológicas era clara y el propósito de vincularse con las prácticas jurídicas al aportar los logros de las prácticas médicas se manifestaba igualmente. En la misma tónica agregaba, al referirse a la nueva penalidad:

Si los hombres ilustrados de nuestro gobierno no fueran sustituyendo en todas partes el régimen carcelario de otros tiempos, los sistemas penitenciarios modernos en los que aunque no ha perdido del todo el carácter de venganza que reviste la pena, se observa ya una marcada tendencia a proporcionar al delincuente los medios necesarios para su regeneración, cuando ésta es posible.

Pero no basta la perfección de los medios empleados para la corrección del delincuente, está en razón directa del conocimiento psico-

¹⁵Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, "Estudios de antropología criminal", *op. cit.*: 455.

lógico que de él se tenga. Por eso un establecimiento penal en el cual se aplique a los detenidos un severo régimen penitenciario, pero en el que se carezca de los medios necesarios para el estudio psicofisiológico de los criminales, tendrá que ser siempre incompleto.

El hospital es el gabinete del clínico, el manicomio lo es del alienista; el de los que estudian el derecho criminal y la medicina legal, deberá ser la prisión: allí donde están confinados, amontonados, todos los elementos de la fermentación y de la descomposición social. Ningún lugar más a propósito que éste para la observación.

No se trata sólo de corregir al delincuente colocándolo en condiciones especiales y de impedirle que cause mayores perjuicios a la sociedad; **trátase también y es lo primero y más noble de evitar que el hombre se convierta en delincuente corrigiendo y modificando las malas tendencias de que pudiera estar dotado, por medios susceptibles de aplicación fácil en todos los momentos de su vida social.**¹⁶

Sus fines eran profilácticos: evitar que el hombre causara perjuicios a la sociedad, a costa de aplicarle en todos los momentos de su vida social las correcciones necesarias, trascendiendo los reducidos espacios de la prisión con la intención de aplicar en “toda vida social” medidas preventivas.

En este enfoque de la criminología positivista la explicación de la criminalidad se fundamentó en razón de las diferencias somáticas; **distintas conformaciones del cráneo o del cerebro, inferioridades biológicas que se manifestaban en inferioridad o superioridad de raza. Consideró también como factor causal de delincuencia al retraso mental o “afecciones en la esfera afectiva”, o bien situaciones combinadas, pero la etiología del crimen la concibió como un enfoque predominantemente biológico.**

Volvamos con el doctor Martínez Baca:

El grado de civilización y de perfeccionamiento de los individuos y las razas influye poderosamente en el crecimiento del cerebro según las observaciones de Broca. . . Se ha dicho que la raza, la talla y la edad influyen muy directamente en el aumento de volumen y peso del cerebro humano. En nuestro estudio (realizado obviamente en el Gabinete Antropológico de la Penitenciaría poblana) hemos procurado confrontar estos tres factores y relacionarlos estrictamente, formando series de términos, a fin de que nuestros resultados y apreciaciones estuvieran más conformes con la verdad.

¹⁶*Ibid.*: 458-459.

Anotando cuidadosamente el resultado de sus estudios, estableció medias distintas para la raza indígena y la raza mestiza:

Como nuestros cerebros provienen en su mayor parte de individuos de raza indígena bastante degenerada [se refiere a la población de la penitenciaría] (73.2%), individuos nutridos con una alimentación tan deficiente en sus proporciones nitrogenadas (frijol, chiles y maíz), como insuficiente por su cantidad; con un trabajo material que supera en la vida libre a las fuerzas físicas del que lo impele y con una economía casi absoluta de trabajo intelectual, se comprenderá la pequeñez de estos encéfalos indígenas y por qué la media absoluta de su peso es notablemente inferior a las obtenidas en otras partes.

Toda vez que el peso del cerebro varía con la edad, la talla y sobre todo con la raza, el grado de trabajo intelectual y de actividad funcional, que crece en proporción de la riqueza vascular y del líquido sanguíneo que le baña; se explica que cerebros de ciertos locos y ciertos criminales sean muy voluminosos y pesados.¹⁷

Estos y otros estudios se realizaron en las investigaciones sobre cerebros-copía, para lo cual también diseñaron el ya mencionado metopogoniómetro, con el fin de salvar algunos problemas. Decían a propósito de ello:

Ninguno de estos maestros nos ha dicho de qué manera práctica se puede apreciar con toda exactitud, hasta qué grado el plano frontal huye de la vertical; sino que se nos ha dicho que los criminales tienen las frentes huidas [deprimidas] pero los ladrones las tienen más y los asesinos las tienen menos, pero nunca cuántos grados más en unos, ni cuando menos en otros. Nosotros. . . nos propusimos investigar en qué clases de criminales era más deprimida la frente y a cuántos grados ascendía más en unos que en otros sobre una misma vertical, y si era verdad que los hombres a medida que ascendían en la escala antropológica iban teniendo las frentes más rectas, fueran criminales o no, ideamos y construimos un pequeño aparato al que dimos el nombre de metopogoniómetro, que colocado en la cabeza y teniendo su punto de apoyo en la raíz de la nariz, nos determinara por medio de una proyección en un plano y con la misma vertical, el perfil de la cara sobre la que tiraba una línea tangente a uno de sus puntos más salientes, siendo el punto de partida de ésta el mismo que el de la vertical, formara un ángulo que fácilmente pudiera medirse y compararse con otros de la misma especie.¹⁸

¹⁷*Ibid.*: 477-478.

¹⁸*Ibid.*: 527-528.

Describieron minuciosamente la estructura de este aparato y su mecanismo y utilización, para posteriormente anotar los resultados de su uso en la población penitenciada. Después de dar los grados y las medias obtenidas en la muestra de delincuentes (19 indígenas y 7 mestizos) concluyeron:

Resulta que los homicidas y los reos de lesiones conforme a nuestra pequeña estadística tienen las frentes más huidas que los ladrones y violadores, contrario de las conclusiones del sabio maestro Lombroso que atribuye mayor depresión a las frentes de los delincuentes contra la propiedad, que a los delitos contra las personas.

Modestamente agregaban:

Pero como a este pequeño número de observaciones no podemos deducir un principio general, esperamos tener contingente suficiente de ejemplares que garantice nuestros primeros números, para poder sostener con fundamento lo que ahora consignamos como un simple dato, que por su pequeñez se pierde en el vastísimo campo de la investigación.¹⁹

Además de estos estudios realizaron otros más, como el de la medición y peso de los cerebelos de delincuentes fallecidos, el interés en las cisuras, rugosidades y simplezas en las circunvoluciones cerebrales, las preparaciones químicas para su conservación, y sus moldes en yeso,²⁰ se introdujeron así en terrenos de la neuroanatomía y la neuropsicofisiología.

La observación controlada de las características físicas y psíquicas de los penitenciados les permitió explicarse la causalidad del crimen sin entrar en otro tipo de consideraciones. Pretendieron con estas observaciones hacer generalizaciones que contribuyeran a la prevención de actos delictivos, adoptando medidas susceptibles de masificarse: identificación antropométrica, talla, pesos, raza, medidas craneanas, disposición a la obediencia, buenos hábitos, etcétera. Además, el uso de la medición fue un recurso para adquirir confiabilidad y respetabilidad en el campo de las ciencias.

¹⁹*Ibid.*: 529.

²⁰*Ibid.*: 476.

EL SERVICIO MÉDICO LEGAL

En 1891, a la par que la apertura de la penitenciaría, se realizaron gestiones para la reapertura del servicio médico legal. Nueve años más tarde se encontraba en funciones.

En 1900 se decretó la ley de beneficencia pública para el estado de Puebla. En su artículo 1º señalaba: "El servicio médico legal en el Estado [se] desempeñará por un Consejo y por Expertos." En su artículo 2º decía: "El Consejo Médico legal residirá en la Capital del Estado y se formará con el médico de la Penitenciaría como presidente; el médico auxiliar del mismo establecimiento como Secretario y el médico de cárceles como vocal. . . Los [médicos] expertos estarán subordinados al consejo médico legal y en esta inteligencia obsequiarán las indicaciones de dicho cuerpo y le suministrarán todos los datos que piden."²¹

El reglamento para el servicio médico legal disponía en el artículo 1º que "El Consejo Médico Legal desempeñará sus funciones en el Gabinete Antropológico de la Penitenciaría del Estado." El artículo 3º asentaba que la oficina médico legal se estableciera en el Palacio de Justicia Penal del Estado y continuara con las obligaciones de los médicos expertos que, además de servicios forenses, debían administrar las vacunas y procurar su conservación. Estos médicos, desde años anteriores, tenían plazas pagadas por el gobierno del estado. Resaltamos el papel de liderazgo que asumió el gabinete antropológico de la penitenciaría de Puebla.

Se estableció una parcelización social del territorio poblano, con cada distrito atendido constantemente por estos especialistas. Por falta de recursos humanos no siempre fue posible ocupar todas las plazas. En los distritos donde los hubo llegaron a cubrir algunas funciones que con anterioridad habían cumplido los jefes políticos de allí; la administración de las vacunas y la vigilancia en la aplicación de las medidas de higiene incluyen todo el envío de informes sobre los incidentes habidos en sus localidades que, en calidad de forenses, hacían llegar a las más altas autoridades del estado. Se perfeccionaban así las medidas de control social.

Las posibilidades que ofreció la población reclusa en una prisión para hacer estudios de diversas clases: higiénicos, nutricionales, psicológicos y, sobre todo, los derivados de la antropología criminal, entonces en boga, constituyeron un elemento muy importante en el desarrollo

²¹*Sección de leyes*, año de 1900, Biblioteca del Congreso del Estado de Puebla, pp. 37, 224.

histórico de las ciencias de la salud. A través de la aplicación práctica de sus estudios, los representantes de las ciencias médicas abrieron y se apropiaron de nuevos espacios sociales. La concepción positivista de la ciencia en la que aquellos médicos se sustentaron fomentó el uso y diseño de instrumentos de medición mecánicos y estadísticos.

La consolidación de aquellos proyectos significó grandes logros en apoyo a los proyectos nacionales de incorporación al progreso; en innovaciones avaladas por la ciencia para el mejor control de la población, y en vehículos para fomentar la proyección de la medicina y de otras disciplinas que encontraron en estos proyectos de clasificación, selección y análisis campo fértil para su desarrollo.

La labor de investigación, aplicación y difusión del conocimiento de estos médicos contribuyó al fortalecimiento de la ciencia médica y aun al desarrollo de otras jóvenes disciplinas, como la antropología, la psicología y la psiquiatría. El impulso que recibieron esas ciencias fue auspiciado en gran parte por la apertura de una prisión modelo, la penitenciaría del estado, donde se propiciaron las vías de encuentro y desarrollo de esas disciplinas en los comienzos de la última década del siglo XIX.

LA PROYECCIÓN DE LOS NUEVOS SABERES. EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL DE PUEBLA EN EL SIGLO XIX

Nydia Elizabeth Cruz Barrera F.*

En las últimas décadas del siglo pasado fue posible observar la conjunción entre distintas prácticas profesionales y su proyección hacia la población. Entre ellas, las prácticas médicas sobresalieron notablemente.¹ En Puebla, el momento que puso de relieve la capacidad de las ciencias médicas para relacionarse con otras disciplinas fue la apertura de la penitenciaría estatal, en abril de 1891.

El funcionamiento de la penitenciaría demandó la colaboración de los médicos, quienes se encargaron de organizar los programas de rehabilitación, higiene y moralización de la población reclusa. La importancia del trabajo de estos doctores dentro de la prisión y el carácter social y político de su ejercicio profesional obligan al estudio más detenido de sus actividades, complementándolo con el conocimiento de la identidad de estos personajes que trabajaron tan dedicadamente por el progreso de la ciencia. Los médicos que se abocaron a estas tareas cumplieron además otras, relacionadas con el apoyo al desarrollo de disciplinas como la antropología, la psiquiatría y la psicología. Dentro de su práctica profesional, sus intereses los llevaron a incursionar en otras áreas del conocimiento: el doctor Francisco Martínez Baca se reconocía como médico y antropólogo; lo mismo el doctor Manuel

*Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias, Universidad Autónoma de Puebla, México.

¹Cfr. Ignacio Chávez, *México en la cultura médica*, Instituto de Salud Pública, SSA/FCE, México, 1987, Serie Clásicos de la Salud; José Joaquín Izquierdo, *Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México*, Ediciones Ciencia, México, 1955; Fernando Martínez Cortés, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, SEP/FCE, México, serie La ciencia desde México, núm. 45.

Vergara y otros como los doctores Rafael Serrano Daza² y Secundino Sosa.³

LAS FUNCIONES DE LOS MÉDICOS EN LA PENITENCIARÍA

Para tener un panorama sobre la importancia del cuerpo médico dentro de la penitenciaría es conveniente revisar el ejercicio de la práctica médica y la del departamento o gabinete de antropología criminal, que funcionaron como instancias de control sanitario, terapéutico y estadístico, pero sobre todo el gabinete, que funcionó como un centro de investigación y experimentación sobre criminalidad.

Los requisitos indispensables para desempeñar el cargo de médico de la penitenciaría fueron: estar recibido en medicina, tener conocimientos de antropología criminal y poseer una práctica profesional de cuando menos cinco años; por supuesto, se exigía una honradez reconocida. Entre las atribuciones y obligaciones del médico encontramos que debía reconocer semanalmente las condiciones higiénicas del establecimiento, habitaciones y dependencias, notificar por escrito el resultado de la inspección y proponer las medidas adecuadas en caso de considerarlo necesario. También en cuanto a medidas preventivas debía examinar a cada preso de nuevo ingreso para determinar su estado de salud y tomar las medidas convenientes. Cuidaba de la administración de la vacuna a todos los presos y su revacunación cuando se requiriera. En caso de presentarse alguna enfermedad contagiosa o infecciosa debía

²El doctor Rafael Serrano nació en la ciudad de Puebla el 13 de diciembre de 1858. Realizó sus estudios en el Colegio Carolino y se recibió en 1884 en la Facultad de Medicina de Puebla con el trabajo *Fragmentos de psiquiatría óptica*, Imprenta de Miguel Corona, Puebla 1884. Fue director de la Escuela Normal y del Colegio del Estado, donde impartió las cátedras de lógica, psicología y ética siguiendo la escuela positivista de Comte. Asistió a varios congresos científicos internacionales como delegado de la Facultad de Medicina. Fue médico del Hospital de Dementes en Cholula y de los dos hospitales de hombres y mujeres dementes en la ciudad de Puebla. Murió en esa ciudad en febrero de 1927.

³El doctor Secundino Sosa nació en la ciudad de Puebla, en 1857. Estudió en la Escuela de Medicina de México. Fue practicante del hospital de San Roque. Después de recibirse se fue a Europa donde hizo estudios en clínicas de enfermos mentales. A su regreso fue director y fundador de *El Estudio*, semanario de ciencias médicas, órgano del Instituto Médico Nacional; profesor adjunto de clínica interna en la escuela Nacional de Medicina; director del hospital para mujeres dementes; presidente de la Sociedad Filolátrica, etcétera. Colaboró con el doctor Samuel Morales Pereyra en la elaboración del trabajo *Puebla, su higiene, sus enfermedades*, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1888.

acordar con el director de la prisión las medidas que evitarían la propagación de la enfermedad.

También tenía que cuidar que el traslado de los presos a la enfermería se hiciera en caso de que sólo allí pudieran ser asistidos, vigilar que permanecieran en ella el tiempo estrictamente necesario, y visitar a los enfermos siempre que lo requirieran y a cada preso en forma semanal. Otras de sus obligaciones eran: prescribir la medicina y los alimentos respectivos a los enfermos; en caso de extrema gravedad advertir a los pacientes para que hicieran, si ésa era su voluntad, sus últimas disposiciones civiles y religiosas, y debía escribir en un libro las prescripciones y advertencias anteriores, lo mismo que el método de administración de medicinas y alimentos.

Le correspondía también practicar las operaciones quirúrgicas que fueran posibles con los elementos disponibles dentro de la penitenciaría; de no tenerlos, debía avisarle al director para determinar lo conveniente. En caso de que algún preso "fuera atacado de enajenación mental" consultaba con el director el traslado al manicomio para su tratamiento. Además de las preocupaciones sanitarias y profilácticas tenía que atender con eficacia a los empleados y sirvientes enfermos que habitaban en el establecimiento, y formar a fin de cada año la estadística médico-quirúrgica de la institución, anotando de cada enfermo su nombre, apellido, edad, estado civil, raza, profesión, religión, última residencia, enfermedad principal y asociada, sus causas, el tratamiento seguido para combatir el mal y su duración, asentaba por último el resumen general y las instrucciones procedentes. Había un libro de autopsias en el que se apuntaban pormenorizadamente las lesiones anatomopatológicas encontradas.

Entre las atribuciones del médico jefe del servicio estaba la de formar el reglamento particular del Departamento de Antropología Criminal, sujeto a la aprobación del director. Contaba además con el apoyo de un médico auxiliar; ambos eran nombrados por el gobernador del estado.

EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL: SUS FUNCIONES Y PROYECCIÓN

Este departamento tenía por objetivo el estudio científico del delincuente. Para su funcionamiento se habían convenido cinco espacios: laboratorio, anfiteatro, enfermería, biblioteca y museo; albergaba también una sección de estadística y otra de fotografía.

Dependían de él la oficina experticial de la ciudad y la de las ciudades del interior del estado (véase la figura 1).

En el laboratorio y anfiteatro se usaban los instrumentos y menaje designados por el médico jefe. En el trabajo que elaboraron los médicos jefe y auxiliar en 1892, para asistir a la Exposición Internacional de Chicago,⁴ mencionan algunos de los aparatos e instrumentos de que se servían: un goniómetro de Jacquart construido en la escuela politécnica poblana, un cefalómetro de Stein y otros dos pequeños aparatos diseñados por ellos y que prometieron dar a conocer más tarde; sólo sabemos del metopogoniómetro, usado para la medición antropométrica craneana, el cual fue perfeccionado posteriormente por el doctor Manuel Vergara, médico auxiliar de la prisión.

El director del gabinete estaba obligado a llevar un libro de observaciones, en el que anotaba sus comentarios sobre cada preso. En ellos figuraban los antecedentes declarados por los reos sobre sí mismos y los que las autoridades carcelarias obtenían por otros medios. Se incluía una copia de la ejecutoria y se consignaba el resultado del reconocimiento que a cada preso debía hacerse en el laboratorio, sus datos antropométricos, las referencias de sus fotografías y de sus pertenencias que podían considerarse piezas de museo, como armas o tatuajes.

Se registraban datos de identificación general, la biografía con antecedentes familiares, especialmente lo referido a delitos, estados patológicos o afecciones del sistema nervioso y neuropatías. Se registraban y estudiaban las medidas craneanas en la cefalometría, y en el registro antropométrico se hacían anotaciones desde la talla y el peso hasta longitud de manos, pies y dedos, en las que resaltaban las asimetrías y anomalías. El examen antropométrico se hacía conforme al procedimiento conocido como Bertillon. Dentro del estudio fisiognómico se efectuaban estimaciones desde el punto de vista de la forma, la expresión facial, color de pelo y barba, frecuencia de gestos y otros detalles necesarios para dictaminar el estado general del individuo y su desarrollo muscular. En la organoscopia se estudiaba la sensibilidad general por medio del estesiómetro y la electricidad, además de otras pruebas que medían el grado de desarrollo de los sentidos y los reflejos cutáneos y tendinosos.

El estudio psicológico comprendía el desarrollo de la inteligencia y la memoria, el estado de la imaginación que expresaba los rasgos característicos, el género de sus sentimientos, afecciones y pasiones

⁴Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, "Estudios de antropología criminal", en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Puebla, 1894, t. LIV: 453-536.

ORGANIGRAMA

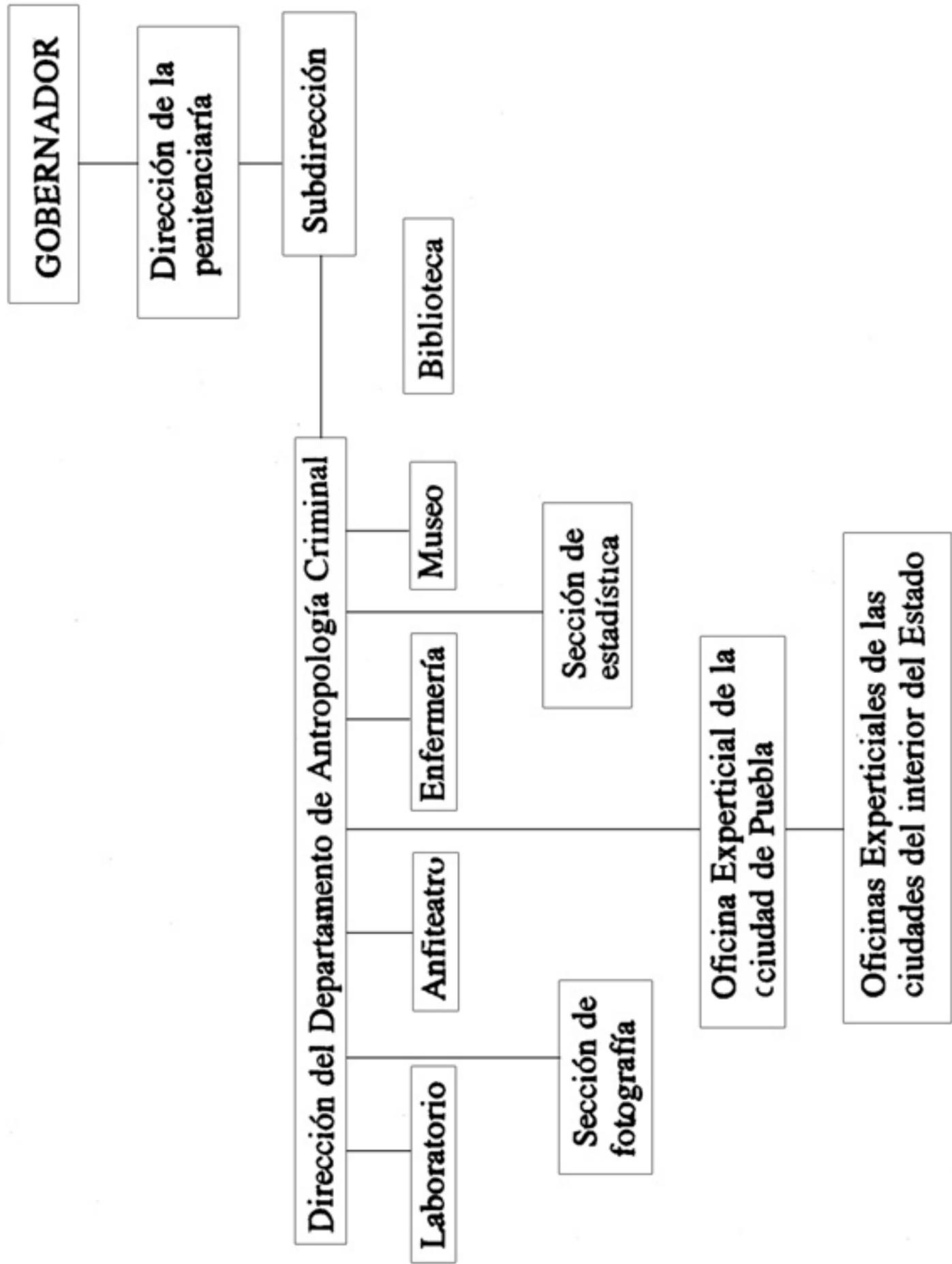


Figura 1. Organigrama.

dominantes, el estado de la voluntad manifestada como valor civil, personal, brutal, razonado, etcétera, la previsión e imprevisión del reo, su educación, caló o lenguaje usado, si tenía o no tatuajes, la forma de su escritura, firma o jeroglíficos empleados.

La enfermería se destinaba exclusivamente a la asistencia de empleados, sirvientes y presos. Estaba compuesta de cinco secciones: una para empleados y sirvientes; otra para los presos con enfermedades infecciosas o contagiosas; una tercera dividida convenientemente para alojar a los presos incomunicados; otra sección de los presos no incomunicados y, comprendida en ésta, una sección de medicina y otra de cirugía. Por último, una sala a operaciones y curaciones, con los aparatos y útiles necesarios a juicio del médico y un botiquín con los medicamentos más usuales y necesarios.

En la biblioteca había obras de derecho criminal, de sistemas penitenciarios y periódicos especiales de las mismas materias. En el museo se alojaban los cráneos y cerebros de los delincuentes fallecidos en la prisión así como otros de criminales notables; también otras piezas anatómicas, naturales o artificiales, que sirvieran para el objetivo del museo. Se resguardaban las armas tomadas de los criminales y otras dignas de conservarse para el estudio de la antropología criminal.

Gran importancia se dio a las colecciones fotográficas formadas con los retratos de los presos de la penitenciaría y de otros criminales notables. Para este caso había servicio fotográfico dentro de la propia institución, ya que desde el ingreso los reos eran fotografiados y su retrato se colocaba en el libro de registro junto con sus principales datos de identificación, y se hacían otros de los órganos y tatuajes que el médico señalaba.

Para el museo también eran coleccionados los autógrafos de los penitenciados y algunas obras de arte o industria ejecutadas por los presos, que demostraran sus aptitudes o grado de cultura. Todos estos objetos eran clasificados, inventariados y marcados de manera que se pudieran identificar con facilidad.

En la sección de estadística se formaba la de la penitenciaría y todo parece indicar que también la de otras dependencias oficiales. Allí se concentraba la información necesaria para integrar la estadística del resto del estado en cuanto a materia criminal.

Desde 1891 el gobierno del estado restableció el funcionamiento de las oficinas experticiales encargadas de los asuntos médico-legales.⁵

⁵*Sección de Leyes*, libro del año de 1900: 37 y 222-224, Biblioteca del Congreso del Estado de Puebla.

Había un médico experto en las cabeceras de los distritos que componían el estado, quien además era responsable de la administración de la vacuna y curación gratuita de los vecinos pobres. Para su administración había un consejo médico-legal cuyo presidente era el doctor de la penitenciaría; el médico auxiliar fungía como secretario y el de cárceles como vocal.⁶

LOS MÉDICOS Y SUS INVESTIGACIONES

En el decreto del 28 de marzo de 1891 se designó la planta de empleados de la prisión; se nombró al doctor Francisco Martínez Baca como médico jefe y al doctor Manuel Vergara como auxiliar, quienes tomaron posesión el 1º de abril del mismo año.

El doctor Martínez Baca fue médico militar, catedrático de patología externa en la Escuela de Medicina y Farmacia del estado, profesor de lecciones de casos de la Escuela Normal de Profesores y médico de la penitenciaría. Su práctica profesional desarrollada activamente en el terreno de la delincuencia y el confinamiento le llevó a presentar algunos trabajos, de los que conocemos: "Profilaxis del escorbuto en las prisiones por medio del pulque", presentado en la ciudad de Búfalo en septiembre de 1896 en el II Congreso Médico Panamericano.⁷ En colaboración con el médico auxiliar de la penitenciaría, el doctor Manuel Vergara hizo un extenso trabajo que daba cuenta de sus observaciones y análisis en el gabinete de la prisión: *Estudios de antropología criminal*, el que les valió un premio en la Exposición Internacional de Chicago celebrada en 1892, además de llenarlos de satisfacción haber recibido una carta de felicitación de parte del célebre Cesare Lombroso, criminólogo de la escuela positivista italiana, en la que además les solicitaba los clichés para reproducir el trabajo en Italia.⁸

Como parte de su trabajo en la penitenciaría efectuaron varios estudios, entre ellos uno realizado durante el primer año de funcionamiento del penal y del gabinete, hecho con el propósito de refutar las quejas de algunos presos por la escasez de alimento. La investigación consistió en estudiar el consumo alimenticio humano adoptando la medida fisiológica aceptada por los higienistas, la "ración de trabajo", y

⁶*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Puebla, 1891, t. XLV: 323.

⁷Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, "Estudios de antropología criminal", *op. cit.*

⁸*Periódico Oficial*. . . 1893, t. LII: 141 y 142.

observar durante un mes a los penitenciados, especialmente a un grupo de cinco que realizaban trabajos pesados, para luego publicar con detalle sus resultados.⁹ El otro estudio se realizó años más tarde a raíz de una epidemia de viruela que amenazó a la ciudad de Puebla en 1896; en él se informa sobre las reacciones y resultados de la aplicación de la vacuna y de la revacunación en la población recluida en el penal.¹⁰ En el siguiente apartado los abordaremos más detalladamente.

El doctor Manuel Vergara, médico auxiliar de la prisión, publicó en 1904 un artículo en las *Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate*: "Influencia del sexo en la criminalidad en el estado de Puebla. Estudio de estadística criminal".¹¹ Construyó, en compañía del doctor Martínez Baca, un aparato, llamado metopogoniómetro, necesario para estudiar el grado de atavismo en los criminales, destinado a la medición del cráneo. Fue director y catedrático de la Escuela Normal de Profesores y del Colegio del Estado, donde impartió clases de clínica interna, patología interna y biología. También fue director de Salubridad.¹²

Como es posible apreciar, la labor que desarrollaron los profesionistas involucrados en estas actividades, a más de repercutir en el interior de una prisión, traspasó sus muros al practicar, experimentar y difundir los avances en distintas áreas del conocimiento humano y del control social.

LA PENITENCIARÍA, LABORATORIO SOCIAL

Hemos visto que la observación de que fueron objeto los penitenciados y la planificación de su organización, de su gobierno interno, sus obligaciones, sus castigos y recompensas, y el efecto que esto suscitara en ellos contribuyó a darle a esa prisión un carácter experimental.

La instancia en que se manifestó claramente la función de laboratorio experimental dedicado a estudiar la personalidad y la conducta de los reos fue el gabinete de antropología criminal. En ese departamento se realizaron los dos estudios ya mencionados, en los que los reos protagonizaron el papel de objetos de investigación; el primero dirigido

⁹*Periódico Oficial*. . . 1891, t. XLVI: 182.

¹⁰*Periódico Oficial*. . . 1897, t. LX: 70.

¹¹Manuel Vergara, "Influencia del sexo en la criminalidad en el estado de Puebla", en *Memoria de la Sociedad Científica Antonio Alzate*, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, México, 1904, t. 21: 13-21.

¹²Miguel Ángel Peral, *Diccionario histórico, biográfico y geográfico de Puebla*, PAC, Puebla, 1979: 537.

al consumo de alimentos y al rendimiento laboral y el segundo orientado hacia un problema de salud pública, la vacuna. Veámoslo con mayor detenimiento.

En 1891 el Departamento de Antropología Criminal publicó un meticuloso estudio realizado sobre cinco reos, a quienes sometió a un preciso régimen alimenticio para refutar las quejas de unos presos por escasez de alimento.¹³ La queja se dirigió al gobernador del estado a través de la Secretaría de Justicia. En respuesta, el director del penal, David Bravo, remitió a su vez el informe que el doctor Martínez Baca le envió:

Respecto a la consulta motivada por la queja que algunos penitenciados hacen al C. Gobernador del Estado manifestando serles insuficientes el alimento que reciben diariamente, debo manifestarle: que habiendo sido consultado con mucha anterioridad por el C. Administrador del mismo establecimiento la cantidad y calidad que debiera darles a los presos que están a su cuidado; tomando por partida la cantidad asignada por el Gobierno a cada preso resolví que dicha alimentación debía estar en consonancia con lo que previene el Artículo III del reglamento de la Penitenciaría —Artículo III. Los alimentos que se empleen han de ser sanos, algo variados y en la cantidad estrictamente necesaria para que cada preso conserve su estado fisiológico—, pero como para conservar el estado fisiológico de que habla ese artículo era preciso atender a muchas circunstancias tanto generales como particulares a cada individuo, adopté la medida fisiológica aceptada por los higienistas tomando como tipo de alimentación la “ración de trabajo” suponiendo a todos los penitenciados sufriendo iguales pérdidas por el trabajo en 24 horas; y como esta medida fisiológica (desentendiéndome por el momento pues la contestación era urgente, del estudio de las condiciones del lugar, clima, etcétera) para conservarse en equilibrio necesita la reparación diaria de trescientos gramos de carbono y veinte de azoe, los cuales les dan las sustancias alimenticias expresadas en el cuadro 1 despreciando en el análisis las sustancias de condimentación por no creer necesario aducirlas en esta prueba.

Mas como podría suceder que mis cálculos fueran erróneos sometí a la prueba de peso individual a cuatro presos, escogiendo a los que deben sufrir mayores pérdidas por el trabajo de albañilería que desempeñan; los cuales vueltos a pesar al cabo de mes y medio en las mismas condiciones (excepto Manuel Hernández, número 13, que sufrió durante la prueba y por algunos días una gripa que naturalmente le hizo perder mucho de su peso, por la alta temperatura que la enfermedad ocasionó) resultaron con las diferencias de peso que manifiesta el cuadro 2.

¹³*Periódico Oficial*. . . 1891, *op. cit.*: 182.

De todo esto se deduce, que los presos a que usted se refiere no han tenido razón de quejarse por la falta o insuficiencia de alimentos, pues lejos de esto y para mayor abundamiento de mi prueba consta en las ordenanzas de la enfermería que está a mi cargo que varios individuos han sufrido de saburra gástrica motivada probablemente por el exceso de alimentos a que sus vías digestivas no están acostumbradas.

El doctor Martínez Baca agregaba un cuadro que mostraba los consumos alimenticios diarios de los penitenciados y sus respectivos pesos, comparados al inicio y fin del periodo experimental. En la esencia de este estudio encontramos los afanes por encontrar el consumo mínimo humano para el rendimiento laboral máximo, y el grupo de trabajadores recluidos en la prisión constituía el mejor grupo experimental. Otra de las investigaciones realizadas en 1896 verificó los resultados sobre la aplicación de la vacuna en la población internada.

La ciudad sufrió una epidemia de viruela; en noviembre se reportaron 53 fallecimientos y en diciembre 162. En enero la Dirección de Vacuna dio aviso al Departamento de Justicia, Beneficencia e Higiene de los vacunados en el diciembre anterior: vacunados 1 359; revacunados 211, total 1 561. El Departamento de Antropología Criminal publicó el 17 de marzo¹⁴ del año siguiente el resultado de la aplicación de vacunas hecha en el penal bajo la supervisión del doctor Martínez Baca (cuadro 1).

CUADRO 1. Resultados obtenidos de la vacunación y revacunación de los presos de la penitenciaría del estado

<i>Número de presos a quienes se aplicó la vacuna</i>	371	%
Individuos vacunados por primera vez	188	50.67
Individuos revacunados	141	38.00
Individuos con cicatrices de viruela que fueron revacunados	42	11.32
Vacunados en quienes prendió	43	22.00
Revacunados en quienes prendió	22	17.02
Individuos con cicatrices de viruela en quienes prendió	6	14.28
Individuos menores de treinta años en quienes prendió	24	33.80
Individuos de treinta a cincuenta años en quienes prendió	43	60.56
Individuos de más de cincuenta años en quienes prendió	4	5.63

¹⁴*Periódico Oficial. . . 1897, op. cit.: 70.*

A través de estos documentos se hace evidente que el ejercicio de los saberes médicos confirió cada vez mayores poderes a dicho gremio y que éste se ramificó en el conocimiento y conceptualización de lo sano y lo insano, de lo normal y lo anormal. Es posible apreciar también cómo estas actividades se vincularon estrechamente con la estructura dominante.

Constatamos así cómo el propio ejercicio de las prácticas médicas devino en un mecanismo de control social, de institucionalización. Sabemos que el desarrollo individual de los hombres está intrínsecamente ligado al desarrollo productivo de la sociedad, y en esos momentos en Puebla se intentaba incidir de diversas maneras en la conformación personal de cada penitenciado, al deslizarse de la aplicación individual a la colectiva y preparar nuevas formas de organización social.

La observación controlada de las características físicas y psíquicas de los penitenciados les permitía explicarse la causalidad del crimen sin entrar en otro tipo de consideraciones; pretendían con esta observación hacer generalizaciones que contribuyeran a la prevención de actos negativos, adoptando medidas susceptibles de masificarse. Incluimos el cuadro que elaboró el propio doctor Martínez Baca a propósito del consumo alimenticio de su grupo experimental (cuadros 2 y 3).

CUADRO 2. Proporciones elementales de las cantidades de carbono y azoe en alimentos ingeridos en 24 horas

<i>Alimento</i>	<i>Peso (g)</i>	<i>Carbono (g)</i>	<i>Azoe (g)</i>
Arroz	48.00	17.60	0.40
Carne	192.00	19.20	6.40
Pan	348.00	113.08	4.20
Frijol	256.00	102.40	10.24
Manteca	16.00	12.60	0.00
Azúcar	49.00	21.00	0.00
Café	16.00	7.00	1.00
Total	961.00	292.87	22.24

CUADRO 3. Peso en libras de cada uno de los cuatro presidiarios

	<i>No.</i>	<i>Peso obtenido el 20/IV a las 6 p. m.</i>	<i>Peso obtenido el 5/VI a las 6 p. m.</i>
Manuel Hernández	13	156	148
Juan Márquez	17	120 1/2	126 1/2
Miguel Guevara	20	129	128
Carlos Martínez	2	125	127

Por otra parte, los especialistas poblanos de la prisión, apoyados en las proposiciones de la antropología criminal, evaluaban los actos delictivos teniendo en consideración, ante todo, el estudio del delincuente. Con esto se rebasaba el análisis del delito mismo, lo que anteriormente había sido más importante. El doctor Martínez Baca, a propósito de los logros de la nueva escuela, la de los antropólogos criminalistas encabezada en su criterio por Lombroso, Ferri y Benedikt, y las contribuciones de Broca en la fisiología y anatomía cerebral, comentaba:

Merced a los trabajos de éstos, sabemos ya que el criminal es un tipo que constituye como una familia en la especie humana, y que se diferencia de los demás hombres por ciertas anomalías de conformación fácilmente reconocibles; que es de todo punto falsa la aserción de que el libre albedrío es el fundamento de la responsabilidad criminal y que lejos de esto, el crimen no es más que el resultado de una anomalía cerebral, congénita o adquirida, que arrastra e impulsa fatalmente al hombre a obrar en un sentido determinado. Han quedado pues completamente destruidos los fundamentos del sistema del derecho penal en vigor y era preciso dedicarse a sustituirlo. De ello se han encargado Garifalo, Ferri, Sighele y aun el mismo Tarde, cuyas teorías son para mí, una especie de eclecticismo de transición. La gran obra *La criminología* del primero es, como si dijéramos el libro sagrado de la nueva escuela jurídica pues allí están consignados sus principios fundamentales, desde la noción del crimen y del criminal y el fin y la naturaleza de la pena, hasta la organización del procedimiento y de los tribunales encargados de la represión.¹⁵

La intención de afianzar el derecho penal sobre las bases neurológicas era clara y el propósito de vincularse con las prácticas jurídicas al aportar los logros de las prácticas médicas se manifestaba igualmente. En la misma tónica agregaba, al referirse a la nueva penalidad:

Si los hombres ilustrados de nuestro gobierno no fueran sustituyendo en todas partes el régimen carcelario de otros tiempos, los sistemas penitenciarios modernos en los que aunque no ha perdido del todo el carácter de venganza que reviste la pena, se observa ya una marcada tendencia a proporcionar al delincuente los medios necesarios para su regeneración, cuando ésta es posible.

Pero no basta la perfección de los medios empleados para la corrección del delincuente, está en razón directa del conocimiento psico-

¹⁵Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, "Estudios de antropología criminal", *op. cit.*: 455.

lógico que de él se tenga. Por eso un establecimiento penal en el cual se aplique a los detenidos un severo régimen penitenciario, pero en el que se carezca de los medios necesarios para el estudio psicofisiológico de los criminales, tendrá que ser siempre incompleto.

El hospital es el gabinete del clínico, el manicomio lo es del alienista; el de los que estudian el derecho criminal y la medicina legal, deberá ser la prisión: allí donde están confinados, amontonados, todos los elementos de la fermentación y de la descomposición social. Ningún lugar más a propósito que éste para la observación.

No se trata sólo de corregir al delincuente colocándolo en condiciones especiales y de impedirle que cause mayores perjuicios a la sociedad; **trátase también y es lo primero y más noble de evitar que el hombre se convierta en delincuente corrigiendo y modificando las malas tendencias de que pudiera estar dotado, por medios susceptibles de aplicación fácil en todos los momentos de su vida social.**¹⁶

Sus fines eran profilácticos: evitar que el hombre causara perjuicios a la sociedad, a costa de aplicarle en todos los momentos de su vida social las correcciones necesarias, trascendiendo los reducidos espacios de la prisión con la intención de aplicar en “toda vida social” medidas preventivas.

En este enfoque de la criminología positivista la explicación de la criminalidad se fundamentó en razón de las diferencias somáticas; **distintas conformaciones del cráneo o del cerebro, inferioridades biológicas que se manifestaban en inferioridad o superioridad de raza. Consideró también como factor causal de delincuencia al retraso mental o “afecciones en la esfera afectiva”, o bien situaciones combinadas, pero la etiología del crimen la concibió como un enfoque predominantemente biológico.**

Volvamos con el doctor Martínez Baca:

El grado de civilización y de perfeccionamiento de los individuos y las razas influye poderosamente en el crecimiento del cerebro según las observaciones de Broca. . . Se ha dicho que la raza, la talla y la edad influyen muy directamente en el aumento de volumen y peso del cerebro humano. En nuestro estudio (realizado obviamente en el Gabinete Antropológico de la Penitenciaría poblana) hemos procurado confrontar estos tres factores y relacionarlos estrictamente, formando series de términos, a fin de que nuestros resultados y apreciaciones estuvieran más conformes con la verdad.

¹⁶*Ibid.*: 458-459.

Anotando cuidadosamente el resultado de sus estudios, estableció medias distintas para la raza indígena y la raza mestiza:

Como nuestros cerebros provienen en su mayor parte de individuos de raza indígena bastante degenerada [se refiere a la población de la penitenciaría] (73.2%), individuos nutridos con una alimentación tan deficiente en sus proporciones nitrogenadas (frijol, chiles y maíz), como insuficiente por su cantidad; con un trabajo material que supera en la vida libre a las fuerzas físicas del que lo impele y con una economía casi absoluta de trabajo intelectual, se comprenderá la pequeñez de estos encéfalos indígenas y por qué la media absoluta de su peso es notablemente inferior a las obtenidas en otras partes.

Toda vez que el peso del cerebro varía con la edad, la talla y sobre todo con la raza, el grado de trabajo intelectual y de actividad funcional, que crece en proporción de la riqueza vascular y del líquido sanguíneo que le baña; se explica que cerebros de ciertos locos y ciertos criminales sean muy voluminosos y pesados.¹⁷

Estos y otros estudios se realizaron en las investigaciones sobre cerebros-copía, para lo cual también diseñaron el ya mencionado metopogoniómetro, con el fin de salvar algunos problemas. Decían a propósito de ello:

Ninguno de estos maestros nos ha dicho de qué manera práctica se puede apreciar con toda exactitud, hasta qué grado el plano frontal huye de la vertical; sino que se nos ha dicho que los criminales tienen las frentes huidas [deprimidas] pero los ladrones las tienen más y los asesinos las tienen menos, pero nunca cuántos grados más en unos, ni cuando menos en otros. Nosotros. . . nos propusimos investigar en qué clases de criminales era más deprimida la frente y a cuántos grados ascendía más en unos que en otros sobre una misma vertical, y si era verdad que los hombres a medida que ascendían en la escala antropológica iban teniendo las frentes más rectas, fueran criminales o no, ideamos y construimos un pequeño aparato al que dimos el nombre de metopogoniómetro, que colocado en la cabeza y teniendo su punto de apoyo en la raíz de la nariz, nos determinara por medio de una proyección en un plano y con la misma vertical, el perfil de la cara sobre la que tiraba una línea tangente a uno de sus puntos más salientes, siendo el punto de partida de ésta el mismo que el de la vertical, formara un ángulo que fácilmente pudiera medirse y compararse con otros de la misma especie.¹⁸

¹⁷*Ibid.*: 477-478.

¹⁸*Ibid.*: 527-528.

Describieron minuciosamente la estructura de este aparato y su mecanismo y utilización, para posteriormente anotar los resultados de su uso en la población penitenciada. Después de dar los grados y las medias obtenidas en la muestra de delincuentes (19 indígenas y 7 mestizos) concluyeron:

Resulta que los homicidas y los reos de lesiones conforme a nuestra pequeña estadística tienen las frentes más huidas que los ladrones y violadores, contrario de las conclusiones del sabio maestro Lombroso que atribuye mayor depresión a las frentes de los delincuentes contra la propiedad, que a los delitos contra las personas.

Modestamente agregaban:

Pero como a este pequeño número de observaciones no podemos deducir un principio general, esperamos tener contingente suficiente de ejemplares que garantice nuestros primeros números, para poder sostener con fundamento lo que ahora consignamos como un simple dato, que por su pequeñez se pierde en el vastísimo campo de la investigación.¹⁹

Además de estos estudios realizaron otros más, como el de la medición y peso de los cerebelos de delincuentes fallecidos, el interés en las cisuras, rugosidades y simplezas en las circunvoluciones cerebrales, las preparaciones químicas para su conservación, y sus moldes en yeso,²⁰ se introdujeron así en terrenos de la neuroanatomía y la neuropsicofisiología.

La observación controlada de las características físicas y psíquicas de los penitenciados les permitió explicarse la causalidad del crimen sin entrar en otro tipo de consideraciones. Pretendieron con estas observaciones hacer generalizaciones que contribuyeran a la prevención de actos delictivos, adoptando medidas susceptibles de masificarse: identificación antropométrica, talla, pesos, raza, medidas craneanas, disposición a la obediencia, buenos hábitos, etcétera. Además, el uso de la medición fue un recurso para adquirir confiabilidad y respetabilidad en el campo de las ciencias.

¹⁹*Ibid.*: 529.

²⁰*Ibid.*: 476.

EL SERVICIO MÉDICO LEGAL

En 1891, a la par que la apertura de la penitenciaría, se realizaron gestiones para la reapertura del servicio médico legal. Nueve años más tarde se encontraba en funciones.

En 1900 se decretó la ley de beneficencia pública para el estado de Puebla. En su artículo 1º señalaba: "El servicio médico legal en el Estado [se] desempeñará por un Consejo y por Expertos." En su artículo 2º decía: "El Consejo Médico legal residirá en la Capital del Estado y se formará con el médico de la Penitenciaría como presidente; el médico auxiliar del mismo establecimiento como Secretario y el médico de cárceles como vocal. . . Los [médicos] expertos estarán subordinados al consejo médico legal y en esta inteligencia obsequiarán las indicaciones de dicho cuerpo y le suministrarán todos los datos que piden."²¹

El reglamento para el servicio médico legal disponía en el artículo 1º que "El Consejo Médico Legal desempeñará sus funciones en el Gabinete Antropológico de la Penitenciaría del Estado." El artículo 3º asentaba que la oficina médico legal se estableciera en el Palacio de Justicia Penal del Estado y continuara con las obligaciones de los médicos expertos que, además de servicios forenses, debían administrar las vacunas y procurar su conservación. Estos médicos, desde años anteriores, tenían plazas pagadas por el gobierno del estado. Resaltamos el papel de liderazgo que asumió el gabinete antropológico de la penitenciaría de Puebla.

Se estableció una parcelización social del territorio poblano, con cada distrito atendido constantemente por estos especialistas. Por falta de recursos humanos no siempre fue posible ocupar todas las plazas. En los distritos donde los hubo llegaron a cubrir algunas funciones que con anterioridad habían cumplido los jefes políticos de allí; la administración de las vacunas y la vigilancia en la aplicación de las medidas de higiene incluyen todo el envío de informes sobre los incidentes habidos en sus localidades que, en calidad de forenses, hacían llegar a las más altas autoridades del estado. Se perfeccionaban así las medidas de control social.

Las posibilidades que ofreció la población reclusa en una prisión para hacer estudios de diversas clases: higiénicos, nutricionales, psicológicos y, sobre todo, los derivados de la antropología criminal, entonces en boga, constituyeron un elemento muy importante en el desarrollo

²¹*Sección de leyes*, año de 1900, Biblioteca del Congreso del Estado de Puebla, pp. 37, 224.

histórico de las ciencias de la salud. A través de la aplicación práctica de sus estudios, los representantes de las ciencias médicas abrieron y se apropiaron de nuevos espacios sociales. La concepción positivista de la ciencia en la que aquellos médicos se sustentaron fomentó el uso y diseño de instrumentos de medición mecánicos y estadísticos.

La consolidación de aquellos proyectos significó grandes logros en apoyo a los proyectos nacionales de incorporación al progreso; en innovaciones avaladas por la ciencia para el mejor control de la población, y en vehículos para fomentar la proyección de la medicina y de otras disciplinas que encontraron en estos proyectos de clasificación, selección y análisis campo fértil para su desarrollo.

La labor de investigación, aplicación y difusión del conocimiento de estos médicos contribuyó al fortalecimiento de la ciencia médica y aun al desarrollo de otras jóvenes disciplinas, como la antropología, la psicología y la psiquiatría. El impulso que recibieron esas ciencias fue auspiciado en gran parte por la apertura de una prisión modelo, la penitenciaría del estado, donde se propiciaron las vías de encuentro y desarrollo de esas disciplinas en los comienzos de la última década del siglo XIX.

